



Ref.:

Expediente nº

Asunto

DECRETO Nº **265**/2018.- En Candelaria a **17 FEB 2018**

**Visto el informe jurídico de Secretaría General de 7 de febrero de 2018 cuyo tenor literal es el siguiente:**

#### "INFORME JURÍDICO

Visto el expediente relativo a la convocatoria pública para la selección mediante concurso-oposición de una lista de reserva de funcionarios/as públicos/as interinos/as de la Subescala Técnica de la Escala de Administración General del Ayuntamiento de Candelaria, cuya convocatoria y bases fueron aprobadas por Decreto nº 2636/2017, de fecha 14 de septiembre de 2017 y publicadas en el BOP de 20 de septiembre de 2017, SE INFORMA:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 3033/2017, de 24 de octubre, se aprobó la lista provisional de admitidos de 59 aspirantes y de excluidos con 8 aspirantes y se publicó en el Tablón de Anuncios físico, en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en la ventana "empleo público" del portal de internet [www.candelaria.es](http://www.candelaria.es).

En dicho Decreto se otorgó un plazo de diez días hábiles, entre los días 25 de octubre al 8 de noviembre de 2017 ambos inclusive para la subsanación de las solicitudes presentadas. Verificada la documentación presentada la aspirante Doña Cristina Perdigón Ferraz ha subsanado al haber presentado el Título de Licenciado en Derecho y por tanto fue admitida y el resto de aspirantes provisionalmente excluidos lo fueron definitivamente.

SEGUNDO.- Que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia 4000/2017, de 29 de diciembre, se aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos en el procedimiento relativo a la convocatoria pública para la selección mediante concurso-oposición de una lista de reserva de funcionarios/as públicos/as interinos/as de la Subescala Técnica de la Escala de Administración General del Ayuntamiento de Candelaria compuesta por 60 aspirantes admitidos definitivamente y 7 aspirantes excluidos definitivamente.

-En dicho Decreto se aprobó el nombramiento de los miembros titulares y suplentes del Tribunal Calificador que fueron los siguientes:

Presidente titular: Don Zebenzui Mesa Marcelino: Funcionario de carrera de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención Tesorería, categoría de entrada. Tesorero del Ayuntamiento de Candelaria.

Presidente suplente: Carlos Chavarri Sainz. Funcionario de carrera de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior. Tesorero del Ayuntamiento de los Realejos.

1er Vocal titular: Don Nicolás Rojo Garnica: Funcionario de carrera de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, Subescala de



Intervención Tesorería, categoría de entrada. Interventor General del Ayuntamiento de Candelaria.

1er Vocal suplente: Doña Sara Gómez Lodeiros. Funcionaria de carrera de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional. Subescala de Intervención Tesorería, categoría de entrada . Tesorera del Ayuntamiento de La Laguna.

2º Vocal Titular: Doña Mónica Ruiloba García. Funcionaria de carrera de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional. Subescala de Secretaría-Intervención. Secretaria General del Ayuntamiento de El Tanque.

2º Vocal Suplente: Don Pedro Jesús Hernández Padrón: Funcionario de carrera de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional. Subescala de Intervención Tesorería, categoría de entrada . Tesorero del Ayuntamiento de la Orotava.

3º Vocal Titular: Doña Raquel González Abreu: Funcionaria de carrera de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional. Subescala de Secretaría-Intervención. Secretaria General del Ayuntamiento de la Victoria de Acentejo.

3º vocal suplente: Jenifer González Bravo: Funcionaria de carrera de la Subescala Técnica de la Escala de Administración General. Técnica de Administración General del Ayuntamiento de El Sauzal.

Secretario Titular: Don Octavio Manuel Fernández Hernández Funcionario de carrera de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional , Subescalas de Secretaria , categoría de entrada y de Secretaría-Intervención. Funcionario de carrera de la Subescala Técnica de la Escala de Administración General. Secretario del Ayuntamiento de Candelaria.

Secretario Suplente. Don José Luis Socas García. Funcionario de carrera de la Subescala Técnica de la Escala de Administración General. Técnico de Administración General del Ayuntamiento de los Realejos.

- Asimismo en dicho Decreto se convocó a los 60 aspirantes admitidos a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición a las 10 horas del miércoles 17 de enero de 2018 en el Centro Tecnológico de Candelaria (CTCAN) sito en el término municipal de Candelaria dentro del Polígono Industrial del Valle de Güimar junto al barrio de Playa de la Viuda en la dirección del plano adjunta.

-Dicho Decreto se publicó en el Tablón de Anuncios físico, en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en la ventana “empleo público” del portal de internet [www.candelaria.es](http://www.candelaria.es).

TERCERO.- El 17 de enero de 2018 el Tribunal calificador se constituyó debidamente con la presencia de sus 5 miembros titulares y se presentaron 15 aspirantes al primer ejercicio celebrado ese día 17 de enero de 2018 a las 10: 34 horas en el Centro Tecnológico de Candelaria y el Tribunal calificador por la unanimidad de sus 5 miembros titulares convocó a los aspirantes presentados a la lectura del primer ejercicio el 24 de enero de 2018 siguiendo el orden de llamamientos comenzando por la letra “Ñ” según el sorteo publicado en el BOE 20-4-2017, y



todo ello mediante anuncio debidamente publicado en el Tablón de Anuncios físico, en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en la ventana “empleo público” del portal de internet [www.candelaria.es](http://www.candelaria.es).

El Tribunal calificador aprobó, por la unanimidad de sus 5 miembros titulares, las calificaciones del primer ejercicio de la fase de oposición con el siguiente resultado que fue debidamente publicado en el Tablón de Anuncios físico, en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en la ventana “empleo público” del portal de internet [www.candelaria.es](http://www.candelaria.es)

43.793.959.G.-	.....Peraza Quintero, María Elena.....	6
42.077.332. M.....	Pineda Díaz. María Inmaculada.....	3,5
43.774.408. A.....	Rosa Hernández, María del Mar.....	2,5
45. 452. 409. Q.....	Sosa Galván, Dionisio David.....	6
78. 396. 904. R.....	Ayala Padrón, José Matías.....	0
79. 084. 775. B.....	Cuza Vega Catalina.....	1
05. 416. 071. P.....	De Cossío Savin d´Orfond, Genoveva Florentina.....	0
43. 821. 009. Y.....	De León Bent Habibi, Irene.....	2
78. 858.627. E.....	Delgado Morillo, Andrea Carolina.....	0
43. 798. 482. L.....	Estellé Padrón, Sandra Leticia.....	6
45. 455. 645. D.....	Hernández Dorta, Fernando.....	1
43. 832. 398. X.....	Herrera Darías, Alfredo.....	6
46. 264. 223.E.....	Herrera Escorcha, Newly Nepsy.....	8
54. 068. 288. A.....	Martel Martel, Laura Esther.....	0
43. 811. 070. A.....	Montesino Peña, María Ruth.....	5

Asimismo el Tribunal calificador por la unanimidad de sus 5 miembros titulares convocó a los siguientes aspirantes que superaron el primer ejercicio de la fase de oposición, al segundo ejercicio ( examen escrito práctico) , a las 10 horas del día martes 30 de enero de 2018 en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Candelaria sito en la Avenida de la Constitución nº7 en Candelaria (Tenerife) por el orden de llamamiento siguiente:

43.793.959.G.- .....Peraza Quintero, María Elena  
45. 452. 409. Q.....Sosa Galván, Dionisio David



43. 798. 482. L.....Estellé Padrón, Sandra Leticia.

43. 832. 398. X.....Herrera Darias, Alfredo.

46. 264. 223.E.....Herrera Escorcha, Newly Nepsy.

43. 811. 070. A.....Montesino Peña, María Ruth.

CUARTO.- Se presentaron al segundo ejercicio los 6 aspirantes convocados que habían superado el primer ejercicio, y dicho segundo ejercicio fue celebrado desde las 10:35 a las 14:35 del día 30 de enero de 2018 en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Candelaria en presencia de los 5 miembros titulares del Tribunal Calificador.

QUINTO.- El Tribunal calificador por la unanimidad de sus 5 miembros titulares convocó el 30 de enero de 2018 a los aspirantes presentados al segundo ejercicio de la fase de oposición del procedimiento relativo a la convocatoria pública para la selección mediante concurso-oposición de una lista de reserva de funcionarios/as públicos/as interinos/as de la Subescala Técnica de la Escala de Administración General del Ayuntamiento de Candelaria, para la lectura del segundo ejercicio en el lugar siguiente: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Candelaria Avenida de la Constitución, nº 7, Candelaria. CP 38530.

-A las 8 horas del día 1 de febrero de 2018:

43.793.959.G. ....Peraza Quintero, María Elena.....

45. 452. 409. Q.....Sosa Galván, Dionisio David.....

43. 798. 482. L.....Estellé Padrón, Sandra Leticia.....

-A las 10 horas del día 1 de febrero de 2018:

43. 832. 398. X.....Herrera Darias, Alfredo.....

46. 264. 223.E.....Herrera Escorcha, Newly Nepsy.....

43. 811. 070. A.....Montesino Peña, María Ruth.....

SEXTO.- Finalizadas las lecturas por los aspirantes del segundo ejercicio de la fase de oposición, el Tribunal calificador por la unanimidad de sus 5 miembros titulares, el 1 de febrero de 2018 aprobó las calificaciones del segundo ejercicio del procedimiento relativo a la convocatoria pública para la selección mediante concurso-oposición de una lista de reserva de funcionarios/as públicos/as interinos/as de la Subescala Técnica de la Escala de Administración General del Ayuntamiento de Candelaria con el siguiente resultado debidamente publicado en el Tablón de Anuncios físico, en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en la ventana "empleo público" del portal de internet [www.candelaria.es](http://www.candelaria.es)



43.793.959.G.-	Peraza Quintero, María Elena.....	8
45. 452. 409. Q.....	Sosa Galván, Dionisio David.....	6,5
43. 798. 482. L.....	Estellé Padrón, Sandra Leticia.....	6,5
43. 832. 398. X.....	Herrera Darias, Alfredo.....	5
46. 264. 223.E.....	Herrera Escorcha, Newly Nepsy.....	8
43. 811. 070. A.....	Montesino Peña, María Ruth.....	5,5.

SÉPTIMO.- El Tribunal calificador por la unanimidad de sus 5 miembros titulares, el 1 de febrero de 2018 aprobó las calificaciones de la fase de oposición (suma del primer ejercicio y del segundo ejercicio) del procedimiento relativo a la convocatoria pública para la selección mediante concurso-oposición de una lista de reserva de funcionarios/as públicos/as interinos/as de la Subescala Técnica de la Escala de Administración General del Ayuntamiento de Candelaria con el siguiente resultado debidamente publicado en el Tablón de Anuncios físico, en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en la ventana "empleo público" del portal de internet [www.candelaria.es](http://www.candelaria.es)

1.-	46. 264. 223.E.....Herrera Escorcha, Newly Nepsy.....	8 +8: 16.
2.	43.793.959.G.- .....Peraza Quintero, María Elena.....	6+ 8: 14.
3.	45. 452. 409. Q.....Sosa Galván, Dionisio David.....	6 + 6,5: 12,5.
3.	43. 798. 482. L.....Estellé Padrón, Sandra Leticia.....	6+ 6,5: 12,5.
4.	43. 832. 398. X.....Herrera Darias, Alfredo.....	6 + 5: 11.
5.-	43. 811. 070. A.....Montesino Peña, María Ruth.....	5 + 5,5: 10,5

OCTAVO.- El Tribunal calificador por la unanimidad de sus 5 miembros titulares, el 1 de febrero de 2018 aprobó las calificaciones de la fase de concurso del procedimiento relativo a la convocatoria pública para la selección mediante concurso-oposición de una lista de reserva de funcionarios/as públicos/as interinos/as de la Subescala Técnica de la Escala de Administración General del Ayuntamiento de Candelaria con el siguiente resultado debidamente publicado en el Tablón de Anuncios físico, en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en la ventana "empleo público" del portal de internet [www.candelaria.es](http://www.candelaria.es)

1.....	43. 798. 482. L.....Estellé Padrón, Sandra Leticia.....	4,75.
2.-.....	43.793.959.G. ....Peraza Quintero, María Elena.....	3,74.
3.....	43. 811. 070. A.....Montesino Peña, María Ruth.....	0,85.
4.....	43. 832. 398. X.....Herrera Darias, Alfredo.....	0,50



5.....45. 452. 409. Q.....Sosa Galván, Dionisio David.....0.

5.....46. 264. 223.E.....Herrera Escorcha, Newly Nepsy.....0

NOVENO.- El Tribunal calificador por la unanimidad de sus 5 miembros titulares, el 1 de febrero de 2018 aprobó las calificaciones finales (fase de oposición + fase de concurso) del procedimiento relativo a la convocatoria pública para la selección mediante concurso-oposición de una lista de reserva de funcionarios/as públicos/as interinos/as de la Subescala Técnica de la Escala de Administración General del Ayuntamiento de Candelaria con el siguiente resultado debidamente publicado en el Tablón de Anuncios físico, en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en la ventana "empleo público" del portal de internet [www.candelaria.es](http://www.candelaria.es)

1.....43.793.959.G.....Peraza Quintero, María Elena.....14 + 3,74: 17,74

2.....43. 798. 482. L.....Estellé Padrón, Sandra Leticia.....12,5 + 4,75: 17,25.

3.....46. 264. 223.E.....Herrera Escorcha, Newly Nepsy.....16 + 0: 16.

4..... 45. 452. 409. Q.....Sosa Galván, Dionisio David.....12,5 + 0: 12,5

5..... 43. 832. 398. X.....Herrera Darias, Alfredo.....11+ 0,50: 11,50.

6.....43. 811. 070. A.....Montesino Peña, María Ruth.....10,5 + 0,85: 11,35.

DÉCIMO.- El Tribunal calificador por la unanimidad de sus 5 miembros titulares, el 1 de febrero de 2018 declaró que han superado el proceso selectivo y configuran la lista de reserva de funcionarios públicos interinos Técnicos de Administración General del Ayuntamiento de Candelaria los siguientes aspirantes y por orden decreciente siguiente conforme la Base Novena de la convocatoria y todo ello debidamente publicado en el Tablón de Anuncios físico, en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en la ventana "empleo público" del portal de internet [www.candelaria.es](http://www.candelaria.es)

1.....43.793.959.G.....Peraza Quintero, María Elena.....17,74

2.....43. 798. 482. L.....Estellé Padrón, Sandra Leticia.....17,25.

3.....46. 264. 223.E.....Herrera Escorcha, Newly Nepsy.....16.

4..... 45. 452. 409. Q.....Sosa Galván, Dionisio David.....12,5

5..... 43. 832. 398. X.....Herrera Darias, Alfredo.....11,50.

6.....43. 811. 070. A.....Montesino Peña, María Ruth.....11,35.

ÚNDECIMO.- El Tribunal calificador por la unanimidad de sus 5 miembros titulares, el 1 de febrero de 2018 aprobó elevar propuesta de aspirantes que han superado el proceso selectivo para que por la Señora Alcaldesa-Presidenta se dicte el Decreto de aprobación de la



configuración de la lista de reserva de funcionarios/as públicos/as interinos/as Técnicos/as de Administración General del Ayuntamiento de Candelaria que será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con la Base 9º de la convocatoria.

- 1.....43.793.959.G.....Peraza Quintero, María Elena
- 2.....43. 798. 482. L.....Estellé Padrón, Sandra Leticia.
- 3.....46. 264. 223.E.....Herrera Escorcha, Newly Nepsy.
- 4..... 45. 452. 409. Q.....Sosa Galván, Dionisio David
- 5..... 43. 832. 398. X.....Herrera Darias, Alfredo
- 6.....43. 811. 070. A.....Montesino Peña, María Ruth.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es de aplicación las Bases que fueron aprobadas por Decreto de la Alcaldía- Presidencia nº 2636/2017, de fecha 14 de septiembre de 2017 y publicadas en el BOP de 20 de septiembre de 2017 de la convocatoria pública para la selección mediante concurso-oposición de una lista de reserva de funcionarios/as públicos/as interinos/as de la Subescala Técnica de la Escala de Administración General del Ayuntamiento de Candelaria.

Así la Base Base Novena establece: Configuración de la lista de reserva de Técnicos de Administración General.

*“Una vez calculadas las calificaciones finales, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica [www.candelaria.es](http://www.candelaria.es), la relación de los/as aspirantes que han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación decreciente y que configurarán la lista de reserva de funcionarios públicos interinos Técnicos de Administración General del Ayuntamiento de Candelaria. En el supuesto de empate en la puntuación final de dos o más aspirantes, se atenderá para dirimirlo a la puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la fase de oposición.*

*El Tribunal elevará la propuesta anterior de aspirantes que han superado el proceso selectivo para que por la Sra. Alcaldesa-Presidenta dicte el Decreto de aprobación de la configuración de la lista de reserva de funcionarios/as públicos/as interinos Técnicos/as de Administración General del Ayuntamiento de Candelaria que será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.*

*Contra el Decreto de la Alcaldesa-Presidenta de configuración de la lista de reserva, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldesa-Presidenta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOP y en el Tablón de Anuncios de la Corporación en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación; significando que, en el caso de presentar recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la*



*desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.*

SEGUNDO.- Es de aplicación toda la normativa legal y reglamentaria en materia de acceso a la función pública en la Administración local que debe cumplir conforme el artículo 14 y 23 de la constitución con los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad y así entre otros:

-Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

-Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

-El Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes.

-Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

-Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

-Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

-Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

-Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la configuración de la lista de reserva de funcionarios/as públicos/as interinos/as de la Subescala Técnica de la Escala de Administración General del Ayuntamiento de Candelaria conforme la propuesta del Tribunal calificador de 1 de febrero de 2018 y según la Base Novena de las Bases de la convocatoria publicadas en el BOP de 20 de septiembre de 2017 con el siguiente orden de prelación:

1.....43.793.959.G.....Peraza Quintero, María Elena

2.....43. 798. 482. L.....Estelié Padrón, Sandra Leticia.

3.....46. 264. 223.E.....Herrera Escorcha, Newly Nepsy.

4..... 45. 452. 409. Q.....Sosa Galván, Dionisio David

5..... 43. 832. 398. X.....Herrera Darías, Alfredo

6.....43. 811. 070. A....Montesino Peña, María Ruth.





SEGUNDO.- Publicar el presente Decreto el Tablón de Anuncios físico, en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en la ventana “empleo público” del portal de internet [www.candelaria.es](http://www.candelaria.es) y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

TERCERO.- Contra el Decreto de la Alcaldesa-Presidenta de configuración de la lista de reserva, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldesa-Presidenta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOP y en el Tablón de Anuncios de la Corporación en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación; significando que, en el caso de presentar recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

En Candelaria a 7 de febrero de 2018.  
El Secretario General,

Octavio M. Fernández Hdez.



**La Alcaldesa-Presidenta en virtud de lo dispuesto en la Base Novena de la convocatoria, dicta la siguiente:**

### **RESOLUCIÓN**

PRIMERO.- Aprobar la configuración de la lista de reserva de funcionarios/as públicos/as interinos/as de la Subescala Técnica de la Escala de Administración General del Ayuntamiento de Candelaria conforme la propuesta del Tribunal calificador de 1 de febrero de 2018 y según la Base Novena de las Bases de la convocatoria publicadas en el BOP de 20 de septiembre de 2017 con el siguiente orden de prelación:

- 1.....43.793.959.G.....Peraza Quintero, María Elena
- 2.....43. 798. 482. L.....Estellé Padrón, Sandra Leticia.
- 3.....46. 264. 223.E.....Herrera Escorcha, Newly Nepsy.
- 4..... 45. 452. 409. Q.....Sosa Galván, Dionisio David
- 5..... 43. 832. 398. X.....Herrera Darias, Alfredo
- 6.....43. 811. 070. A....Montesino Peña, María Ruth.

SEGUNDO.- Publicar el presente Decreto el Tablón de Anuncios físico, en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en la ventana "empleo público" del portal de internet [www.candelaria.es](http://www.candelaria.es) y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

TERCERO.- Contra el presente Decreto que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldesa-Presidenta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOP y en el Tablón de Anuncios de la Corporación en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación; significando que, en el caso de presentar recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

**Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta ante el Secretario General que doy fe.**

**ALCALDESA-PRESIDENTA,**

**D<sup>a</sup> María Concepción Brito Núñez**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**Octavio M. Fernández Hdez.**

**7 FEB 2018**